# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.


2496

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado lanar existente en el término municipal de Montuenga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de doña Trinidad González Gómez, señalándose como zona infecta las cijas de doña Trinidad González Gómez, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los efectivos lanares.

Segovia, 12 de agosto de 1966.

**El Gobernador Civil Acctal.**

2479

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de julio último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integren el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Segovia, 12 de agosto de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, acctal., *R. Huerta*.

2478

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

**Aviso a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia**

Para conocimiento de los señores Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, por el presente se hace público que durante un plazo que dará comienzo el día de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando el día 10 del próximo mes de septiembre, será abonado a los mismos, en la Administración de Rentas y Exacciones de esta Corporación, la compensación económica al trabajo por ellos realizado en la confección del padrón sobre Rodaje y Arrastre.

Segovia, 12 de agosto de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.

2482

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Cristo del Mercado, bajo el tipo de licitación de 562.117,14 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional es de pesetas 11.242,34, y la definitiva del 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y sello mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días siguientes hábiles al de haber quedado desierta la anterior.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., de ... (localidad) ..., con carnet de identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Cristo del Mercado, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde acctal., *Alberto García*.

## CONCURSOS

2471

**Ayuntamiento de Matabuena**

*Anuncio de concurso*

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Consistorio la apertura de plicas que se hayan presentado para optar al concurso de contratación de una orquesta de siete músicos, incluido el director, que amenice las fiestas patronales los días 18, 19 y 20 de septiembre próximo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, para quien desee examinarlo.

La Mesa se constituirá conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe el Secretario.

Las plicas se presentarán cerradas, y a ellas se unirá una declaración sobre incompatibilidades y carta de pago de haber depositado en Arcas del Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

La resolución del concurso se verificará por el Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de adjudicación.

En lo no previsto en el presente se estará en un todo a cuanto dispone el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si este concurso quedare desierto, se verificará el segundo a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones, hora, lugar, etc.

Matabuena, a 10 de agosto de 1966. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

## SUBASTAS

2458

**Ayuntamiento de Aguilafuente**

*Subasta de obras urgente*

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar de Aguilafuente.

El tipo de licitación es el de pesetas 45.980,00, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán acompañadas de los documentos exigidos por la Ley y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

La garantía provisional ascenderá a 1.397,40 pesetas y la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones económico - administrativas del Ayuntamiento y el presupuesto técnico redactado por el señor Arquitecto director de las obras.

En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ...., se compromete a ejecutar las obras de reparación en el Grupo Escolar de Aguilafuente, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al presupuesto técnico y pliego de condiciones formulados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 8 de agosto de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín*.

2422

## EDICTO

Yo, *Leopoldo de Urquía y Gómez*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

*Hago constar:* Que he sido requerido por *don Santos García Martín*, en representación de la Comunidad de regantes en formación de Castro-

serna de Arriba, para acreditar por medio de Acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Río de donde se derivan las aguas: El río San Juan, término de Castroserna de Arriba.

2.ª Volumen de agua aprovechable: Unos veinticinco litros por segundo en cada una de las cuatro tomas, o sea unos cien litros por segundo en total.

3.ª Objeto del aprovechamiento: El riego de las fincas integrantes de la Comunidad referida, que tienen una total extensión de veinticinco hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, sitas en el término de Castroserna de Arriba.

4.ª Tiempo que se lleva en la posesión: Inmemorial y en caso concreto, más de veinte años.

Lo que se hace público, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, aportando la información que consideren útil y conveniente.

Sepúlveda, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—*Leopoldo de Urquía y Gómez*.

2422

## EDICTO

Yo, *Leopoldo de Urquía y Gómez*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

*Hago constar:* Que he sido requerido por *don Ceferino Alonso Velasco*, vecino de Castroserna de Arriba, para acreditar por medio de Acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.ª Río de donde se derivan las aguas: Río San Juan, término de Castroserna de Arriba.

2.ª Volumen de agua aprovechable: Unos cincuenta litros por segundo.

3.ª Objeto del aprovechamiento: El accionamiento de un molino harinero llamado El Blanco y situado en término de Castroserna de Arriba, propiedad del requirente.

4.ª Tiempo que se lleva en la posesión: Inmemorial y en caso concreto más de veinte años.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, aportando la información que consideren útil y conveniente.

Sepúlveda, 29 de julio de 1966.—*Leopoldo de Urquía y Gómez*.

2422

## EDICTO

Yo, *Leopoldo de Urquía y Gómez*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

*Hago constar:* Que he sido requerido por *don Francisco y don Manuel Sanz García*, vecinos de Urueñas, para acreditar por medio de Acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Río de donde se derivan las aguas: El arroyo de Bálsamos, término de Urueñas.

2.ª Objeto del aprovechamiento: El riego de dos fincas, una propiedad de don Francisco, de 1,65 áreas, polígono 6, parcela 438, y otra propiedad de don Manuel, de 2,45 áreas, polígono 17 parte de la parcela 458, ambas situadas en Despoblado de Bálsamos, término de Urueñas.

3.ª Volumen de agua aprovechable: Unos tres litros por segundo para cada una de las fincas.

4.ª Tiempo que lleva en la posesión: Inmemorial y en caso concreto más de veinte años.

Lo que se hace público, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, aportando la información que consideren útil y conveniente.

Sepúlveda, 29 de julio de 1966.—*Leopoldo de Urquía y Gómez*.

2422

## EDICTO

Yo, *Leopoldo de Urquía y Gómez*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

*Hago constar:* Que he sido requerido por *don Blas Horcajo Martín*, vecino de Urueñas, para acreditar por medio de Acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Río de donde se derivan las aguas: El arroyo de Bálsamos, término de Urueñas.

2.ª Volumen de agua aprovechable: Unos tres litros por segundo.

3.ª Objeto del aprovechamiento: El riego de dos finca con una total extensión de seis áreas y cuarenta centiáreas, sitas en término de Urueñas, en Despoblado de Bálsamos, propiedad del requirente.

4.ª Tiempo que lleva en la posesión: Inmemorial y en caso concreto más de veinte años.

Lo que se hace publico, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, aportando la información que consideren útil y conveniente.

Sepúlveda, 29 de julio de 1966.—*Leopoldo de Urquía y Gómez*.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2485

## RIAHUELAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y la regla 81. 1 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riahuelas, 11 de agosto de 1966.—El Alcalde, Abdón Moreno.

2486

## COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para la ejecución de dotación de nuevo alumbrado público a esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Coca, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

2486

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para la ejecución de las obras de construcción de una Escuela de Niños, en esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Coca, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

2487

## FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua y red de distribución, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Santos Pastor.

2457

## NIEVA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Nieva, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

2472

## Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones, tanto generales o tradicionales, cuanto el económico-administrativo que ha de regir el concurso para la contratación de una orquesta de siete músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad, queda expuesto al público por término de ocho días, a los efectos que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría Municipal.

Matabuena, a 10 de agosto de 1966. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

2473

## VALDEVARNÉS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 10 de agosto de 1966. El Alcalde, Emeterio Alonso.

2474

## PINAREJOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

2476

## SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Martín y Mudrián, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2484

## Ayuntamiento de Maderuelo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que refleja las bases por las que ha de regirse el concurso para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta Villa en los días 24 por la tarde, 25, 26 y 27 de septiembre próximo, se expone al póblico en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Maderuelo, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, P. D., *Domingo Lorenzo*.

2491

## VILLAGONZALO DE COCA

Redactado que ha sido por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, y aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día de hoy el proyecto de saneamiento de esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde, F. Arroyo.

2492

## ESPIRDO

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemeuto de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior y con transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Espirdo, 11 de agosto de 1966.—El Alcalde, Agapito Martín.

2495

## COLLADO HERMOSO

*Rectificación*

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 51, de 29 de abril de 1966, referente a exposición de «cuentas municipales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto», donde dice «de 1964», debe decir «de 1965».

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos legales procedentes.

Collado Hermoso, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

## DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8